

## DERECHOS HUMANOS

Omar Peña Grau

Dentro de los aprendizajes propuestos por Jaques Delors, podemos señalar los siguientes: aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a convivir y aprender a Ser, que son necesarios para el desarrollo de los individuos y de la sociedad en su conjunto.

De estos cuatro aprendizajes, que están muy relacionados, se destaca la actitud de aprendizaje en el convivir, pues tiene incidencia en los otros aprendizajes, como veremos a continuación.

Últimamente, se ha plasmado en nuestras mentes y en el conjunto de la Sociedad un aspecto fundamental de la convivencia, que podemos señalar y definir como el concepto de los derechos humanos. Comprender por qué este énfasis se ha arraigado en todo el planeta, es debido a que hay muestras de que no son respetados y que no se ha identificado bien qué contempla y envuelve la denominación derechos humanos.

Los Derechos Humanos se han plasmado en una Declaración Universal de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su (Resolución 217 A (III)).

En su preámbulo señala:

“Proclama la presente Declaración Universal de los Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.”

Todos los artículos de la Declaración Universal, de esa Declaración, se desprenden del artículo primero, donde se señala:

“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

La importancia de los derechos humanos es que por añadidura se aproxima y se facilita adoptar una mirada horizontal ecológica, de cooperación, de justicia, de unicidad en la diversidad, de solidaridad y de compasión. De ahí que, los Derechos humanos pueden considerarse como un sistema complejo de muchos elementos que intervienen en su

operatividad. Así, incide en el proceso de evolución de conciencia desde una cultura patriarcal hacia una cultura ecológica.

También, tiene incidencia en otras actitudes, como el sentido democrático y nuevas relaciones personales co-participativas, como sería entre el educador y educando en el caso de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Desde ese punto de vista, los derechos humanos están orientados básicamente a los cambios, en las partes del Ser humano, que dificultan su desarrollo físico, mental y emocional, especialmente, dejando aparte lo espiritual que, en su esencia, no sería afectado, pues este aspecto solo se manifiesta ocultamente en el eterno presente y en todos los espacios e identidades del mundo. Lo espiritual no es visible como parte del Ser.

A pesar de que no es afectada en los derechos humanos esta profundidad oculta de la conciencia, es necesario considerar la integridad del Ser, incorporando el cuerpo, mente y emociones que son visibles en la vida cotidiana que oriente el comportamiento y actitudes necesarias para que se contemple de forma humanista los derechos humanos.

Entonces, los derechos humanos son la base sustentable para la formación de una Sociedad que permita regir el comportamiento adecuado y armónico de las relaciones entre todos los habitantes de una Sociedad y, coadyuvan al desarrollo humano integral. Por ello, debiera considerarse plasmados en un Marco curricular.